

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.


2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4315573
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	21005952 Facultad de Educación Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDFQ8PL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDFQ8PL	PÁGINA	1/9
			

1. Información pública disponible

Insuficiente

El título dispone de dos páginas web diferentes. Una de ellas está alojada dentro de la web general del centro de impartición (Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte) y contiene la información más completa del título. La segunda página depende del Servicio de Postgrado de la Universidad de Huelva y contiene sólo: datos básicos del título, descripción, acceso, salidas profesionales y dirección, así como enlaces a la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo, al plan de estudios y a la Memoria Verificada del título. Sería recomendable unificar toda la información relativa al título en una sola página web.

En la web del título dentro del portal de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte se puede encontrar información relevante sobre el mismo. Aunque la información disponible es, en términos generales, adecuada deberían atenderse algunos aspectos relevantes:

- Debería publicarse un histórico de los resultados del título, para tener una visión de la evolución del mismo.
 - Debería actualizarse la información relativa a los planes de mejora, ya que el último plan de mejora publicado corresponde al curso 2018-19.
 - Debería actualizarse la información relativa a los procedimientos y evidencias del SGC, ya que los últimos publicados corresponde al curso 2017-18.
 - Debe actualizarse el plan de estudios del título, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Verificada del mismo.
- Sin recomendaciones previas para este Criterio.

Recomendaciones:

Se recomienda publicar un histórico de los resultados del título, para tener una visión de la evolución del mismo.

Se recomienda actualizar la información relativa a los planes de mejora del título.

Se recomienda actualizar la información relativa a los procedimientos y evidencias del SGC.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Debe actualizarse el plan de estudios del título de acuerdo con lo indicado en la Memoria Verificada.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

El título no cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad propio, sino que depende del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte y opera a través de una Comisión de Garantía de Calidad propia del título. Esta comisión adapta al contexto específico del máster los sistemas y procedimientos para que permitan la evaluación, el seguimiento, el control y la mejora continua del título. Del Autoinforme y de las evidencias presentadas se desprende que los responsables del programa formativo actúan según su normativa, reciben la información que genera el Sistema de Garantía de Calidad, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

De acuerdo con el Autoinforme y las evidencias aportadas, el SGC se está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras. No se aporta información que permita valorar si esta información se analiza teniendo en cuenta la tendencia de dichos indicadores con respecto al resto de títulos que se imparte en el centro.

Según el Autoinforme y las evidencias aportadas, el título propone acciones de mejora en base a los resultados del SGC, tendientes a optimizar dicho sistema para la mejora del título.

Según se indica en el Autoinforme y de acuerdo con las evidencias aportadas, se lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores y, en caso de que proceda, se establece

Código Seguro de Verificación: R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDF08PL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDF08PL	PÁGINA	2/9
			

y garantiza la implementación de las oportunas acciones de mejora. El título publica su plan de mejoras en la página web, aunque la información no está actualizada, ya que el último plan disponible corresponde al curso 2018-19.

De acuerdo con el Autoinforme, se dispone de un gestor documental proporcionado por la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva y de la página web de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte. No se proporciona información específica sobre el funcionamiento de este gestor y el acceso al mismo es restringido.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de fecha 26/06/2019, se incluían dos recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento en este Criterio:

- Se recomienda incentivar la participación del profesorado en el SGC.

Atendida pero no resuelta, la participación del profesorado en el SGC (encuestas de satisfacción sigue siendo muy limitada).

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés, incluyendo egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Atendida y no resuelta. Si bien es cierto que se proporcionan indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés, la participación en las encuestas es, en general, muy baja, lo que no permite obtener datos significativos. Por tanto, esta recomendación se considera no resuelta.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben atender las recomendaciones de los informes de seguimiento en las que se solicita proporcionar datos de los mecanismos de coordinación horizontal docente, y proponer acciones concretas para mejorar el nivel de participación del profesorado en el programa DOCENTIA.

No atendida. El Autoinforme no especifica cómo se ha atendido esta recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda incentivar la participación del profesorado en el SGC.

Se recomienda proporcionar más información sobre el gestor documental usado por el título.

Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés, incluyendo egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas; aplicando acciones para incentivar la participación en las encuestas de forma que los datos obtenidos sean significativos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben atender las recomendaciones de los informes de seguimiento en las que se solicita proporcionar datos de los mecanismos de coordinación horizontal docente, y proponer acciones concretas para mejorar el nivel de participación del profesorado en el programa DOCENTIA o en programas similares de evaluación de la actividad docente.

3. Proceso de implantación del Título

Insuficiente

En términos generales el título se ha implantado sin problemas. Sin embargo, algunos aspectos de éste requieren atención:

- El número de alumnos matriculados (más de 50 por curso desde el curso 2017-18, llegándose a los 59 en el curso 2020-21) es muy superior al acceso indicado en la Memoria Verificada del título (25 estudiantes de nuevo acceso por curso).

- Aunque se han eliminado los complementos formativos de la Memoria Verificada, en la misma, en el apartado 4.2

Código Seguro de Verificación:R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDFQ8PL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDFQ8PL	PÁGINA	3/9
			

Requisitos de acceso y criterios de admisión; se indica ¿Poseer una formación de 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario. No obstante, y de acuerdo con las competencias de la Comisión Académica del Máster, si ésta considera que un candidato incumple el citado requisito, podrá determinar a cada candidato complementos de formación específicos dentro de la oferta que se determine según lo previsto por el apartado 4. 6. de la presente memoria.¿, lo que resulta contradictorio.

Tal y como ya se indicó en el proceso de renovación de la acreditación, el análisis de las guías docentes de las asignaturas y de lo especificado en la Memoria Verificada pone de manifiesto diferencias en las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Igualmente, las guías docentes presentan contradicciones con respecto a la obligatoriedad de la asistencia a clase y el control de la misma.

La aplicación de la posibilidad de evaluación única final es confusa atendiendo a la obligatoriedad de la asistencia a clase y al criterio de recuperación de las faltas de asistencia.

Las guías docentes de las asignaturas están publicadas en la página web del título (del curso en vigor y del anterior). En términos generales, la estructura de las guías docentes es adecuada. Sin embargo, como ya se ha comentado, debe revisarse su contenido para evitar discrepancias con la Memoria Verificada del título. Igualmente, deben excluirse las asignaturas que ya no se imparten e incluirse las de nueva impartición, de acuerdo con el plan de estudios especificado en la Memoria Verificada.

En lo que respecta al TFM y a las prácticas externas, además de las correspondientes guías docentes se publica información específica sobre su desarrollo.

Durante el curso 2020/2021, 19 de marzo de 2021, se procedió a la solicitud de modificación de la memoria debido a la necesidad de cambiar la asignatura optativa «Psicoterapias Psicodinámicas y Humanistas aplicadas al Ámbito Sanitario» de 3 ECTS, de Primer Curso y Segundo Semestre (por carencia de alumnado) por la asignatura optativa «Evaluación e Intervención en Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar» de 3 ECTS, de Primer Curso y Segundo Semestre. La memoria se verificó el 17 de noviembre de 2021.

Esta modificación no aparece reflejada en el plan de estudios publicado en la página web del título.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de fecha 26/06/2019, se incluían dos recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento en este Criterio:

Se recomienda realizar un seguimiento sobre la eliminación de los complementos formativos incluidos en la Memoria del Título.

No atendida. En el Autoinforme no se hace referencia a cómo se ha atendido esta recomendación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben solventar las discrepancias existentes entre la información contenida en la Memoria Verificada y las guías docentes.

No atendida.

Se deben revisar los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes para ajustarse al tipo de presencialidad del Título.

No atendida.

Recomendaciones:


Se recomienda realizar un seguimiento sobre la eliminación de los complementos formativos incluidos en la Memoria del Título.

Se recomienda evaluar el número de estudiantes de nuevo acceso por curso y, en su caso, modificar este aspecto en la Memoria Verificada del título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben solventar las discrepancias existentes entre la información contenida en la Memoria Verificada y las guías docentes.

Se deben revisar los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes para ajustarse al tipo de

Código Seguro de Verificación:R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDFQ8PL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDFQ8PL	PÁGINA	4/9
			

presencialidad del Título.

4. Profesorado

Mejorable

El claustro del título estaba formado en el curso 2020-21 por 30 docentes, 18 de los cuales eran profesores de la Universidad de Huelva y 12 eran profesores externos. De todos ellos se puede encontrar información curricular en la página web del título. El claustro, tanto en su número como en su perfil se considera adecuado para un título como el que se evalúa. Éste se corresponde, en términos generales, con lo especificado en al Memoria Verificada, aunque se ha pasado de 23 profesores a 30 en el curso 2020-21.

Los tutores de TFM se seleccionan en base al Artículo 9 (Requisitos exigidos para dirigir un Trabajo Fin de Máster) del reglamento relativo al desarrollo del TFM de la Universidad de Huelva. En el caso de este título, la aplicación de esta normativa asegura un perfil adecuado de los tutores de TFM. Las normativas y guías relacionadas con el TFM se aplican correctamente.

El Autoinforme no aporta información relativa a los tutores de prácticas externas.

El profesorado del título participa en actividades de formación docente. La participación en proyectos de innovación docente es limitada.

El título ha incentivado al profesorado a presentarse al programa DOCENTIA, pero la participación sigue siendo muy baja. Durante el curso 2020-21 dos profesores obtuvieron calificación positiva en ese programa de evaluación.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de fecha 26/06/2019, se incluían dos recomendaciones en este Criterio:

- Se recomienda acometer las acciones pertinentes para el aumento de la participación del profesorado en el programa DOCENTIA.

Atendida y en progreso, necesita seguimiento dado que las medidas adoptadas han tenido baja repercusión.

- Se recomienda realizar un seguimiento del procedimiento establecido para la coordinación horizontal y vertical de la titulación.

Atendida y resuelta. Se han revisado y desarrollado los mecanismos de coordinación del título (tal y como se incluye en la página web) y se publican evidencias de su actuación (actas publicadas en la página web).

Recomendaciones:

Se recomienda acometer las acciones pertinentes para el aumento de la participación del profesorado en el programa DOCENTIA o en programas similares de evaluación de la actividad docente.

Se recomienda proporcionar información sobre los tutores de las prácticas externas.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Insuficiente

La utilización y dotación de las infraestructuras y recursos materiales y humanos implicados en la gestión del título es, en términos generales, adecuada y se ha mejorado desde la implantación del título. Sin embargo, tal y como se indica en el Autoinforme, es necesario que el título continúe la búsqueda de soluciones que persiguen adecuar las infraestructuras y servicios a las necesidades fundamentales de la titulación con el fin de mantener una calidad contrastada de la misma.

El estudiantado cuenta con los servicios de orientación generales de la Universidad de Huelva, así como con servicios específicos de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte. En su conjunto, los servicios ofertados se consideran adecuados y garantizan una orientación adecuada del estudiantado a nivel académico y

Código Seguro de Verificación:R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDFQ8PL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDFQ8PL	PÁGINA	5/9
			

profesional.

Para la realización de las prácticas de las asignaturas el título cuenta con las instalaciones generales Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte y también con instalaciones propias (laboratorio de observación con cámara de Gessell, laboratorio docente específico, laboratorio de dinámicas grupales y una sala de trabajo informatizada) dirigidas a cubrir sus necesidades específicas. A pesar de ello, y tal y como se indica en el Autoinforme es necesario continúe la búsqueda de soluciones que persiguen adecuar las infraestructuras y servicios a las necesidades fundamentales de la titulación con el fin de mantener una calidad contrastada de la misma.

De la información publica se desprende que el título cuenta con convenios para las prácticas externas adecuados para la temática del título. Sin embargo, el número de plazas ofertadas (35 en total, según los datos publicados) es insuficiente para la matrícula del título, que supera los 50 estudiantes de nuevo acceso por curso. Esto cuestiona el que todos los estudiantes puedan seguir el programa formativo de forma adecuada.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de fecha 26/06/2019, se incluía una recomendación en este Criterio:

- Se recomienda continuar con la mejora en la dotación de recursos e infraestructuras para el adecuado desarrollo de las enseñanzas del Título.

Atendida y en ejecución, precisa de seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda continuar con la mejora en la dotación de recursos e infraestructuras para el adecuado desarrollo de las enseñanzas del Título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Debe asegurarse una oferta de plazas de prácticas externas que cubra la matrícula de nuevo acceso real del título.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Los indicadores de resultados son, en términos generales, satisfactorios y se corresponden, o mejoran, los establecidos en la Memoria Verificada del título. El análisis indica que el título tiene unos resultados similares a los de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte y algo superiores a los de la Universidad de Huelva en su conjunto. Desde el curso 2016-17 no se ha producido abandono.


En lo que respecta a los indicadores de satisfacción, el grado de satisfacción general del estudiantado es muy bajo (2,38 sobre 5, dato derivado de 8 encuestas en el curso 2019-20); mientras que profesorado (4.00 y 4.21 sobre 5, para los cursos 2019-20 y 2020-21, respectivamente) y PAS (3.50 y 4.00 sobre 5, para los cursos 2019-20 y 2020-21, respectivamente) muestran mejor satisfacción global. En todos los casos, la tasa de participación en las encuestas es baja, sobre todo para el estudiantado y el PAS.

El grado de satisfacción del estudiantado con el plan formativo es muy bajo (2,00 sobre 5), y algo superior para el TFM (3,00 sobre 5) y las prácticas externas (3,00 y 3,25, sobre 5, para los cursos 2019-20 y 2020-21, respectivamente).

Las tasas de inserción laboral (Observatorio Argos del Servicio Andaluz de Empleo) muestran una tendencia a la baja desde el año 2019, una tendencia similar a la del área de la psicología, pero se mantienen relativamente altas.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de fecha 26/06/2019, se incluían dos recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento en este Criterio:

- Se recomienda realizar un análisis de la evolución temporal del Título con respecto a los resultados del

Código Seguro de Verificación:R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDFQ8PL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDFQ8PL	PÁGINA	6/9
			

aprendizaje.

No atendida.

- Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para mejorar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción, incluyendo también los tutores externos.

No atendida.

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de egresados y empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente; al igual que la satisfacción del alumnado con los tutores de prácticas externas.

No atendida.

- Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.

Atendida y realizada. El Autoinforme presenta datos de inserción laboral para los años 2019 y 2020 (proporcionados por el Observatorio Argos del Servicio Andaluz de Empleo a través del Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva).

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe garantizar el nivel de adquisición de las competencias para el alumnado que se acoge al artículo 8 de la Normativa de evaluación de la UHU.

No atendida.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un análisis de la evolución temporal del Título con respecto a los resultados del aprendizaje.

Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para mejorar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción, incluyendo también los tutores externos.

Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de egresados y empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente; al igual que la satisfacción del alumnado con los tutores de prácticas externas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe garantizar el nivel de adquisición de las competencias para el alumnado que se acoge al artículo 8 de la Normativa de evaluación de la UHU (evaluación única).

Se debe realizar un análisis de las causas de los bajos índices de satisfacción del estudiantado orientado a la implantación de las medidas correctoras adecuadas.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

Código Seguro de Verificación:R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDFQ8PL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDFQ8PL	PÁGINA	7/9
			

Se recomienda publicar un histórico de los resultados del título, para tener una visión de la evolución del mismo.

Se recomienda actualizar la información relativa a los planes de mejora del título.

Se recomienda actualizar la información relativa a los procedimientos y evidencias del SGC.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Debe actualizarse el plan de estudios del título de acuerdo con lo indicado en la Memoria Verificada.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda incentivar la participación del profesorado en el SGC.

Se recomienda proporcionar más información sobre el gestor documental usado por el título.

Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés, incluyendo egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas; aplicando acciones para incentivar la participación en las encuestas de forma que los datos obtenidos sean significativos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben atender las recomendaciones de los informes de seguimiento en las que se solicita proporcionar datos de los mecanismos de coordinación horizontal docente, y proponer acciones concretas para mejorar el nivel de participación del profesorado en el programa DOCENTIA o en programas similares de evaluación de la actividad docente.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un seguimiento sobre la eliminación de los complementos formativos incluidos en la Memoria del Título.

Se recomienda evaluar el número de estudiantes de nuevo acceso por curso y, en su caso, modificar este aspecto en la Memoria Verificada del título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben solventar las discrepancias existentes entre la información contenida en la Memoria Verificada y las guías docentes.

Se deben revisar los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes para ajustarse al tipo de presencialidad del Título.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda acometer las acciones pertinentes para el aumento de la participación del profesorado en el programa DOCENTIA o en programas similares de evaluación de la actividad docente.

Se recomienda proporcionar información sobre los tutores de las prácticas externas.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda continuar con la mejora en la dotación de recursos e infraestructuras para el adecuado

Código Seguro de Verificación:R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDFQ8PL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDFQ8PL	PÁGINA	8/9
			

desarrollo de las enseñanzas del Título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Debe asegurarse una oferta de plazas de prácticas externas que cubra la matrícula de nuevo acceso real del título.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un análisis de la evolución temporal del Título con respecto a los resultados del aprendizaje.

Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para mejorar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción, incluyendo también los tutores externos.

Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de egresados y empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente; al igual que la satisfacción del alumnado con los tutores de prácticas externas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe garantizar el nivel de adquisición de las competencias para el alumnado que se acoge al artículo 8 de la Normativa de evaluación de la UHU (evaluación única).

Se debe realizar un análisis de las causas de los bajos índices de satisfacción del estudiantado orientado a la implantación de las medidas correctoras adecuadas.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDF08PL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGS4YXL3PNV9H3RHUYPTDF08PL	PÁGINA	9/9
			